

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

02 ENE 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	21	

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 17.10.2013,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 2362 del 04.11.2014** que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente.
- f) El Ordinario Nº 14443 del 15.12.2014 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Titulo	Nombre PSAT	Comun a	% Avance Obras	Solicitud
09 Debidamente identificados	07.11.2014	Balmaceda	94353	III	MARÍA PILAR LARRAÍN GALVEZ ARQUITECTOS E.I.R.L	RENCA	65%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El Informe de Avance de Obras N° 123/2014 del 22.11.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución Nº 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Nº 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso por la tardanza en la aprobación del plano estructural.

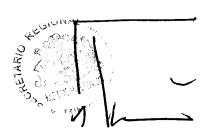


b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 09 certificados de subsidio individualizados en el Visto f) de la presente, correspondiente al proyecto "Balmaceda", código de grupo N° 94353, Título III, de la comuna de Renca.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "MARÍA PILAR LARRAÍN GÁLVEZ ARQUITECTOS E.I.R.L." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MGS/CME/EEV DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Secretaría Ministerial Metropolitana.
Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +0ficio SERVIU N 14443 del 15.12.2014; 17.12.2014